



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 29 de mayo de 2000

Número 90

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2

Agencia Estatal de Administración Tributaria . . . 2

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2 a 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila 4 y 5

Diversos Ayuntamientos 5 a 15

Mancomunidad de Municipios de la

Comarca de Gredos 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia 15 y 16

Juzgado de lo Social 16

PARTICULAR

Comisión Mixta de Pastos de Gimialcón. 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.970

Subdelegación del Gobierno en Avila EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ RAMÓN SUÁREZ HERNÁNDEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Pintor Martínez Vázquez, 14 de ARENAS DE SAN PEDRO - Avila, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº 274/2000, de esta Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al artº 165 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 15 de mayo de 2000.
El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.971

Subdelegación del Gobierno en Avila EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ CRESPO**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Fernando Cid, 4 de ARENAS DE SAN PEDRO - Avila, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº 211/2000, de esta Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al artº 165 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, conta-

dos a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 15 de mayo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.972

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Antonio Retamal Blázquez**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ La Luna, 20 de ARENAS DE SAN PEDRO - Ávila, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº 336/2000, de esta Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al artº 165 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 15 de mayo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.907

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN. ÁVILA

NOTIFICACIÓN

Al no ser posible efectuar la notificación de una comunicación con requerimiento a GREDOS RECREATIVOS, S.L., con C.I.F.: B.01021351 y domicilio en CR. Tiemblo, 1 de CEBREROS (Ávila), por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado/a para ser notificado/a

mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

1.- **Procedimiento:** Inspección.

2.- **Sujeto Pasivo:** Gredos Recreativos, S.L.

3.- **Organo Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

4.- **Conceptos Tributarios:**

* **Impuesto S/ Sociedades. Ejercicios. 1995 a 1997.**

* **Impuesto S/ el valor añadido. Ejercicios: 1996 a 1997.**

* **Rentenciones e ingresos a Cta. Rentas Trabajo/Profesionales. Ejercicios: 1996 a 1997.**

5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/ Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920- 21.15.75/21.14.22.

6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 9 de mayo de 2000.

El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

- ooo -

Número 1.876

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los Regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: General; C.C.C./N.A.F.: 05100593335; Razón social/Apellidos y nombre: Corredera del Coso, S.L.; Fecha baja: 30/03/00; Localidad: 05004-Avila; Provincia: Avila.

Régimen: General; C.C.C./N.A.F.: 05100647895; Razón social/Apellidos y nombre: Fernando Martín Instalaciones, S.L.; Fecha baja: 30/03/00; Localidad: 05005-Avila; Provincia: Avila.

Régimen: General; C.C.C./N.A.F.: 05100713371; Razón social/Apellidos y nombre: Aliva Gestión, S.L.; Fecha baja: 30/03/00; Localidad 28038-Madrid; Provincia: Madrid.

Régimen: General; C.C.C./N.A.F.: 05100239586; Razón social/Apellidos y nombre: Castellano Leonesa Forestal, S.L.; Fecha baja: 30/03/00; Localidad: 05001-Avila; Provincia: Avila.

Régimen: Agrario; C.C.C./N.A.F.: 05100228472; Razón social/Apellidos y nombre: Castellano Leonesa Forestal, S.L.; Fecha baja: 30/03/00; Localidad: 05001-Avila; Provincia: Avila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Avila, 8 de mayo de 2000.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

- ooo -

Número 1.924

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: General; C.C.C./N.A.F.: 05100465720; Razón social/apellidos y nombre: Franserte, S.L.; Fecha baja: 28/02/00; Localidad: 05005 Avila; Provincia: Avila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno en esta Dirección Provincial.

Avila, 8 de mayo de 2000.

- ooo -

Número 1.956

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la **RESOLUCIÓN ESTIMATORIA PARCIAL** de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de **DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS N° 05 01 2000 0 0071158** a nombre del trabajador autónomo **D. Santos Martín Rosado, con domicilio en c/ Molinillo, n° 70, 05230 LAS NAVAS DEL MARQUÉS, N.A.F. 05/015617190, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.**

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Avila, sita en la

Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Area de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el **plazo de un mes**, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

Avila, 11 de mayo de 2000.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.967

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

RENOVACIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA DE JUAN PABLO II DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 11 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la Contratación de la obra de **RENOVACIÓN DE ACERAS EN LA AVENIDA DE JUAN PABLO II DE ESTA CIUDAD**, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 4 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- Número de expediente. 23/2000

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: **RENOVACIÓN ACERAS EN LA AVENIDA JUAN PABLO II DE ESTA CIUDAD.**
- Plazo de ejecución: **SEIS MESES**

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Urgente.

- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 30.342.523 ptas. (182.362,23 euros)

5. GARANTÍAS.

Provisional: 606.850 pesetas (3.647,24 euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
- Localidad y Código Postal. Avila. 05001
- Teléfono. 920-35.40.00
- Telefax.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos del 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su redacción dada por la Ley 53/1999 de 28 de diciembre.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Deberá estar clasificado al tiempo de concurrir a la licitación en los grupos, subgrupos y categorías que se indican:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	6	C

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera en sábado, se prorroga al primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad. 05001- Avila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 12 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra*.

- ooo -

Número 1.969

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su redacción dada por la Ley 53/1999 de 28 de diciembre, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril del corriente año, ha sido adjudicada el siguiente suministro:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Contratación.

c) Número de expediente. 10/2000

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material de Seguridad.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 31 de marzo de 2000.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Urgente.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 17.645.000 ptas. (106.048,58 euros)

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 27 de abril de 2000.

b) Contratista: SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

c) Importe de adjudicación: 17.382.008 pesetas (104.467,97 euros).

Ávila, 11 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra*.

- ooo -

Número 1.913

Ayuntamiento de Navaquesera

ANUNCIO DE SUBASTA DE CAZA MENOR

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez, también hábiles, a partir del siguiente hábil al que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Alcalde o persona en quien delegue, así como del Secretario de la misma, que dará fe del acto la apertura de plicas presentadas optando a la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de la caza menor que señala a continuación:

Objeto de la subasta.- Es el aprovechamiento, conservación y mejora de la caza menor durante los cinco años comprendidos entre el 1º de agosto de 2000 y el 1º de agosto del año 2005 del coto privado de caza AV-10.212 denominado «La Nava», sito en término municipal de Navaquesera. La superficie objeto de subasta es de 790 hectáreas.

Precio de tasación.- Es de doscientas cincuenta mil Ptas. anuales (250.000 Ptas.), si bien citada cantidad se incrementará anualmente conforme al aumento del IPC que facilite el Instituto Nacional de Estadística y Organismo correspondiente que pudiera hacer las funciones.

Garantía definitiva.- El seis por ciento del importe de adjudicación.

Presentación de plicas.- Se presentarán en sobre cerrado nº 1 titulado:

Sobre nº 1: «Plica para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza «AV-10.212, La Nava», de Navaquesera (Avila), y ajustadas al modelo que al final se inserta en la Secretaría de este Ayuntamiento por cualquiera de los procedimientos admitidos por la Ley y específicamente de acuerdo a lo establecido por el artículo 38, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, todos los días laborables entre las nueve y trece horas, desde el día que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las diez horas del mismo día en que se celebre la subasta.

Documentación.- En sobre aparte también cerrado nº 2, titulado:

Sobre nº 2: «Documentación exigida complementaria, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza «AV-10.212, La Nava», de Navaquesera (Avila) se presentará:

1.- Documento acreditativo de la personalidad del proponente, y en su caso poder notarial, o documento fehaciente de la representación o apoderamiento con que se actúe.

2.- Declaración jurada de tener capacidad el proponente para contratar con la Administración y de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y concordantes de la legislación de Contratos del Estado.

Apertura de plicas.- En la Casa Consistorial, el tercer día hábil posterior al del término del plazo de presentación, o al cuarto si coincidiera en sábado, a las diecisiete horas.

Pago del aprovechamiento.- Se hará antes del 1º de agosto de cada año en la cuenta que al efecto les señale el Ayuntamiento y el correspondiente al presente año se efectuará en el momento de la adjudicación definitiva.

Otras Obligaciones.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de matriculación, impuestos suntuarios, conservación de la señalización, guardería e impuestos de toda clase y cualquier otro que pudiera surgir como consecuencia del coto, así como los gastos de anuncio y reintegro del expediente. El impago en el precio y fecha convenida, o la falta de cumplimiento de una, cualquiera sea, de las condiciones del presente Pliego, será causa suficiente para la anulación del contrato.

No le estará permitido al adjudicatario del coto el subarriendo del mismo o cualesquiera otra clase de negocio oneroso con terceras personas.

El adjudicatario viene obligado a llevar a cabo los actos necesarios para conservación del coto en per-

fectas condiciones y podrá realizar las mejoras que crea necesarias para un mejor aprovechamiento de la finca, debiendo contar con la autorización expresa del Ayuntamiento.

Condiciones particulares.- Los propietarios del terreno se reservan el derecho de cazar en el coto, libres de todo coste, hasta un número máximo de quince cazadores en la media veda y 10 en la general, todos los cazadores deberán ir perfectamente identificados.

Estos cazadores podrán realizar las cacerías en las fechas autorizadas por los cotos de caza y publicadas por la Consejería competente de la Junta de Castilla y León con carácter anual, debiendo sujetarse en su actuación y aprovechamiento cinegético de acuerdo a la normativa en vigor de la Junta de Castilla y León, pudiendo realizar las labores y pastoreo en el campo según costumbres, siempre que no se opongan a la normativa en vigor.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, después de transcurridos cinco días hábiles contados desde el siguiente día hábil a la celebración y bajo las mismas condiciones y tipos de la misma.

Anexo. Modelo de solicitud.

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en y con D.N.I. nº ante el Ayuntamiento de Navaquesera comparezco y como mejor proceda DIGO: (Proposición y oferta en letra y número). Fecha y firma.

Navaquesera a 5 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Félix Sánchez García*.

- ooo -

Número 1.914

Ayuntamiento de Collado de Contreras

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14.02.00, ha aprobado inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el resumen por Capítulos que lo integran:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos, | 6.000.000 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos | 30.000 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 3.460.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 6.000.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 1.800.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|-------------------------------|------------------|
| 7.- Transferencias de capital | 15.000.000 ptas. |
| 9.- Pasivos financieros | 4.000.000 ptas. |

Total Ingresos: 36.290.000 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|---|------------------|
| 1.- Gastos de personal, | 8.400.000 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios, | 10.540.000 ptas. |
| 3.- Gastos financieros | 300.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 150.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|------------------------|------------------|
| 6.- Inversiones reales | 16.900.000 ptas. |
|------------------------|------------------|

Total Gastos: 36.290.000 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de carácter nacional:

Secretario-Interventor, 1 Plaza Grupo B.

II.- Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el n° 1 del Artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En Collado de Contreras a 8 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Luis Martín Rodríguez*.

Número 1.917

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN

Una vez concluidas las obras de electrificación y alumbrado del polígono industrial de este Ayuntamiento ubicado en la zona de «El Cubo», y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento celebrado con fecha 30 de marzo de 2000, (punto quinto del orden del día), la formalización con la Compañía IBERDROLA, S.A., el Contrato de fecha 8 de marzo de 2000, de cesión con carácter gratuito, libre de cargas y gravámenes la instalación eléctrica mencionada; procede convocar la subasta pública para la **enajenación de las parcelas urbanas n° 9, 10 y 11**, cuyo expediente fue aprobado por las sesiones plenarios de este Ayuntamiento celebradas con fecha 9 de diciembre de 1996 y 30 de enero de 1997, (puntos quinto y tercero del orden del día, respectivamente); aprobándose el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas (Administrativas Particulares), de fecha 28 de noviembre de 1996, con las modificaciones introducidas en el mismo por las citadas sesiones plenarios de 1996.

En cumplimiento del Art. 122.1 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, (por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, TRRL), se expone al Público en citado Pliego de Cláusulas de fecha 28 de noviembre de 1996, por espacio de OCHO días hábiles, formando parte del mismo el Anexo de las condiciones urbanísticas de actuación en el citado polígono industrial.

Simultáneamente y en virtud de lo previsto en el art. 122.2 del citado TRRL, se convoca SUBASTA pública abierta, de tramitación ordinaria, para la enajenación de las citadas parcelas, sujetas al indicado Pliego de Cláusulas de fecha 28 de noviembre de 1996; cuyo resumen es el siguiente:

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

A) *Parcela Urbana n° 9: del Plano de Parcelación del Polígono Industrial de fecha enero de 1995.*

Con una superficie de 355 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, Libro de Mombeltrán, Tomo 475, Libro 40, Finca 4.939, Folio 15, Inscripción 1ª.

Lideros: Norte: Camino.

Sur: Calle.

Este: Parcela n° 10.

Oeste: Calle.

Tipo de licitación (valoración): un millón cuatrocientas veinte mil pesetas (1.420.000 Ptas.).

B) Parcela Urbana nº 10: del Plano de Parcelación del Polígono Industrial de fecha enero de 1995.

Con una superficie de 283 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, Libro de Mombeltrán, Tomo 475, Libro 40, Finca 4.940, Folio 17, Inscripción 1ª.

Linderos: Norte: Camino.

Sur: Calle.

Este: Parcela nº 11.

Oeste: Parcela nº 9.

Tipo de licitación (valoración): un millón ciento treinta y dos mil pesetas (1.132.000 Ptas.).

C) Parcela Urbana nº 11: del Plano de Parcelación del Polígono Industrial de fecha enero de 1995.

Con una superficie de 287 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro. Libro de Mombeltrán, Tomo 475, Libro 40, Finca 4.941, Folio 19.

Linderos: Norte: Camino.

Sur: Calle.

Este: Parcela nº 12.

Oeste: Parcela nº 10.

Tipo de licitación (Valoración): un millón ciento cuarenta y ocho mil pesetas (1.148.000 Ptas.)

Valoración total de licitación: 3.700.000 Ptas.

2.- FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor de licitación y una definitiva del 4% del importe del remate, (del importe de la adjudicación definitiva). Admitiéndose el aval bancario de la fianza definitiva.

3.- GASTOS:

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

4.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación del bien: parcela(s) urbana nº(s), situada(s) en el Cubo, convocada por el Ayuntamiento de Mombeltrán».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres denominados «A» y «B», cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

«En el sobre «A» se titulará: «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada». Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración jurada y responsable, de no estar incurso el licitador en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (Ley 13/1995, de 18 de mayo).

e) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

f) Declaración jurada y responsable, de que el licitador se halla al corriente en el pago respecto de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, en su supuesto de ejercer una Actividad Económica.

g) Justificación del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, si ejerce una actividad económica.

h) Igualmente podrá licitar cualquier persona física o jurídica, que aún sin tener la matrícula del IAE, en el momento de presentar las plicas, durante el plazo de dos años de construcción de la nave se deben de dar de alta en el indicado impuesto sobre Actividades Económicas, a fin de iniciar la actividad correspondiente, en el indicado plazo de los dos años.

En el sobre «B», se titulará: «OFERTA ECONÓMICA», con el siguiente modelo:

«D., con domicilio en, Municipio, Teléfono, C.P. y D.N.I., en nombre propio, (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a adquirir el bien; parcela urbana nº, en el precio de (en número y letra), con arreglo al Pliego de Cláusulas económico-administrativas que conozco y acepto íntegramente y mantengo la oferta durante meses, y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Lugar, fecha y firma,»

5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones se presentarán por los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia: concretamente de lunes a viernes, desde las 9 a las 13 horas.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil, dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

6.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS:

1.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

2.- La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento, actuará como Mesa de Contratación Administrativa; actuando de Presidente el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, Secretario el de la Corporación, o bien las personas que se deleguen para ambos cargos.

3.- Calificado previamente los documentos presentados en tiempo y forma, (contenido del sobre «A»), seguidamente la Mesa de Contratación procederá en acto público, a la apertura del sobre «B», correspondientes a las ofertas económicas admitidas, adjudicando con carácter provisional al licitador que oferte el precio más alto y propondrá al Organo de Contratación, el Pleno del Ayuntamiento, que otorgue la adjudicación definitiva correspondiente.

4.- Los licitadores podrán, dentro de los cinco días naturales siguientes, formular por escrito, ante la Corporación, cuanto consideren respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores, y adjudicación provisional efectuada.

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas y admitidas, sin que la propuesta de adjudicación provisional que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato con carácter definitivo.

8.- SEGUNDA SUBASTA:

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, sin más aviso, transcurridos cinco días hábiles, desde la celebración de la primera.

9.- OBLIGACIONES DE ADJUDICATARIO:

1º) El Adjudicatario se compromete a construir en la parcela que adquiriera, UNA NAVE de las características contempladas en el ANEXO al Pliego de Condiciones, y con sujeción al Proyecto y Planos de Parcelación del Polígono Industrial, de fecha enero de 1995, en el plazo máximo de DOS AÑOS, desde la firma de la oportuna escritura de compra-venta ante la Notaría.

2º) En el supuesto de incumplimiento de dicho plazo de los dos años, el Ayuntamiento ejercerá la reversión del terreno, con la pérdida del cin-

cuenta por ciento (50%), del importe satisfecho en concepto de venta o precio de adjudicación.

3º) Este derecho de reversión tiene carácter preferente sobre cualquier hipoteca, gravamen o carga que se pueda constituir sobre la mencionada parcela».

Mombeltrán, 9 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 1.918

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he procedido a aceptar la dimisión de Don Roberto Sánchez Sánchez como miembro de la Comisión de Gobierno municipal, designando para sustituirle a Don José Ángel Garrido González. Lo que en cumplimiento de la normativa aplicable, se hace público para general conocimiento.

En Mijares, a 27 de abril del año 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.919

Ayuntamiento de Mambblas

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 2 DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 11 de abril de 2000, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Municipio de mambblas, consistente en la ampliación del Suelo urbano con la incorporación al mismo de una parcela de una extensión superficial de 2.250 metros cuadrados en el Camino de Cisla de este Municipio, que cuenta con los servicios urbanos.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día hábil siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León -última inserción-

podrán formularse reclamaciones contra el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el horario de oficina.

Mamblas a nueve de mayo de dos mil.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

- ooo -

Número 1.920

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Habiendo sido adoptado Acuerdo de aprobación inicial de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, se procede a la apertura de un período de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P., y plazo de durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados el texto de tal Ordenanza.

En Mijares, a 9 de mayo del año 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.921

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1999.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

Horcajo de las Torres a 8 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 1.928

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Con fecha 10 de mayo de 2000 fue aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el aprovechamiento forestal ordinario de maderas, lote 2º/2000, clase de corta "mejora", el cual se expone al público en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1) OBJETO

La enajenación del siguiente aprovechamiento de madera:

LOTE 2º/2000:

870 pies de pinus pináster, con un volumen de 500 m.c. con corteza, bajo modalidad de revisión de cubicación, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. nº 21, Rodales 12, 13, 17, 18 y 20, con un valor por m/c de 6.000 ptas., base de 3.000.000 ptas. e índice de 3.750.000 ptas.

El plazo total de ejecución es el 31 de diciembre de 2000.

Hay que ingresar, además, 200.000 ptas. por destrucción de despojos y 75.000 ptas. por operaciones facultativas.

2) TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se establece en 3.000.000 ptas., que podrá ser mejorado al alza.

3) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

4) APERTURA DE PROPOSICIONES

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, el sábado. Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones

Cuando las licitaciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

5) GARANTÍAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS

GARANTÍA PROVISIONAL: 60.000 ptas.

GARANTÍA DEFINITIVA: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

6) PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE MADERAS DEL MONTE DE U.P. Nº 21, LOTE 2º, AÑO 2000, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los

Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

g) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D. con domicilio en Municipio C.P.y D.N.I. nºexpedido encon fecha en nombre propio (o en representación de como acredito por enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta del aprovechamiento forestal de 870 pies de pinus pináster, lote 2º/2000, con un volumen de 500 mc/cc, bajo la modalidad de revisión de cubicación, entregados en pie y localizados en los Rodales 12, 13, 17, 18 y 20 del Monte de U.P. nº 21, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlo en el precio de(en letra y número), con arreglo a los pliegos generales y especiales de condiciones técnico-facultativas y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En San Esteban del Valle, a
(firma)

7) SEGUNDA SUBASTA

Si resultara desierta la primera, se celebrará segunda subasta, a los cinco días hábiles contados desde el siguiente también hábil al de la celebración de la primera, no computándose, a estos efectos, los sábados.

San Esteban del Valle, a 11 de mayo de 2000.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*.

- ooo -

Número 1.931

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Don José María Manso González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Barraco, hace público que contra el acuerdo adoptado el 29 de marzo de 2000, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2000 y de la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado; transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el resumen por Capítulos que lo integran:

ESTADO DE INGRESOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos,	62.300.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	4.105.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	45.925.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	44.300.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	14.282.000 ptas.

b) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Enajenación de inversiones reales	16.179.088 ptas.
8.- Transferencias de capital	21.500.576 ptas.
9.- Pasivos financieros	10.000.000 ptas.
Total Estado de Ingresos:	218.591.664 ptas.

ESTADO DE GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal,	46.539.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	79.430.000 ptas.
3.- Gastos financieros	1.500.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.700.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	81.172.664 ptas.
7.- Transferencias de capital	3.000.000 ptas.
9.- Pasivos financieros	3.250.000 ptas.
Total Estado de Gastos:	218.591.664 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.-Con habilitación nacional: Secretario-Interventor: 1 plaza grupo B.

II.-Escala Administración General: 2.1 Subescala Auxiliar: 3 plazas grupo D. 2.2 Subescala Subalterna: 1 plaza grupo E.

III.-Escala de Administración Especial: Subescala Servicios Especiales: Policía Local y sus Auxiliares: 1 Plaza grupo E. De cometidos Especiales: 1 Plaza grupo D.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del Artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

El Barraco, a 5 de mayo de 2000.

El Alcalde, *José María Manso González*.

- ooo -

Número 2.105

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO**CONCURSO URGENTE PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DE 2000.**

Aprobado en Pleno de 13 de abril de 2000, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a su exposición pública, por plazo de 8 días hábiles y, simultáneamente se convoca concurso público abierto urgente para su adjudicación. La licitación quedará aplazada, cuando resulte necesario en el supuesto de reclamaciones.

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APROBADO.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.- Administrativa de carácter especial.

OBJETO: Organización y celebración de 2 novilladas sin picadores (art. 25.c) de 2 novillos, para su lidia por dos novilleros, cada día, cada una, y 4 vaquillas populares o becerras (art. 5.1.b y 7), dos cada día, de una becerrada que se organizarán, dirigirán y celebrarán según programa.

Los seguros de accidentes, y responsabilidad civil exigibles para los festejos, así como los servicios médicos quirúrgicos se excluyen del presente contrato.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: En la Plaza de Toros permanente de tercera categoría (art. 23.1 y 4) de Cuevas del Valle, (Ávila). Los días 12 y 13 de julio de 2000, en horario que se determinará a satisfacción de la Administración contratante.

RÉGIMEN JURÍDICO: Se cumplirá la Ley 10/91, de 4 de abril, el Decreto 14/1999 de 8 de febrero que aprueba el Reglamento de Espectáculos taurinos Populares de Castilla y León y supletoriamente Reglamento RD 145/96 de 2 de febrero, Orden de 7 de julio de 1997, el Real Decreto 1.649/97 de 31 de octubre, y la Orden del Ministerio del Interior de 7 de mayo de 1992, y demás disposiciones aplicables.

TIPO DE DURACIÓN: No se fija.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.- En la Secretaría del Ayuntamiento.

PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO: Cláusula 17ª.

PROPOSICIONES:

SOBRE Nº 1, PROPOSICIÓN ECONÓMICA.-

Se ajustarán al modelo ANEXO I del final, se presentarán dentro de un «SOBRE Nº 1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA» «CONCURSO FESTEJOS TAURINOS 2000».

Dicho sobre, junto con el número dos, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, sita en dicha localidad Ctra. de Ávila, 22, Código postal 05414, hasta las DOCE TREINTA horas del décimotercer día natural; si el citado día coincide en festivo o sábado el plazo se amplía al siguiente día hábil.

«SOBRE Nº 2, DOCUMENTACIÓN EXIGIDA».- «CONCURSO FESTEJOS TAURINOS 2000»

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA: 1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del licitador y Número de Identificación Fiscal o C.I.F.

2.- Los que firmen proposiciones en nombre de otros, deberán acompañar también poder notarial acreditativo de su representación, declarado bastante por la Secretaría del Ayuntamiento.

3.- Resguardo de ingreso del total de la Fianza Provisional, o copia de carta de pago.

4.- Acreditación de solvencia económica y financiera y técnica conforme al art. 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) (B.O.E. 19/05/95):

a.- Informe de institución financiera acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b.- Por aportación de documentación acreditativa de la posesión por el empresario o por el personal dependiente laboral o contractualmente de cara al festejo de la inscripción en el registro correspondiente a las categorías profesionales exigidas por el reglamento para los festejos que se propongan.

c.- Declaración de las cifras de negocios globales de los espectáculos organizados y celebrados en los tres últimos ejercicios.

d.- Acreditación de la condición vigente de empresario taurino.

5.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los arts. 15 a 20 de la L.C.A.P.

6.- Para licitantes o empresas extranjeras lo previsto en el art. 80-2-d) de las L.C.A.P.

GARANTÍAS: Conforme a cláusula 9ª, provisional de 15.000 Ptas. para acceder al concurso. Definitiva del 4% del precio de adjudicación cláusula 25ª.

LICITACIÓN SOBRE EL TIPO.- Se valorará: 1.- Calidad del Ganado.- 2.- Informe sobre los Novilleros que se oferten. 3.- El precio a la Baja. 4.- Las variantes según criterios motivados.

VARIANTES: Se admiten.

LÍMITES.- Los espectáculos serán gratuitos.

ACTO DE LICITACIÓN: La apertura se realizará a la finalización del plazo de presentación.

SEGUNDA LICITACIÓN: Desierta la primera, se celebrará al tercer día hábil siguiente al señalado para la primera, a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos. Todo ello sin ulterior anuncio o formalidad. De coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

Ver pliego.

4.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Ver pliego.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO

ABIERTO URGENTE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS 2000. NOMBRE Y APELLIDOS DEL LICITANTE con N.I.F. con domicilio en c/ Municipio Provincia de Código Postal y número de Teléfono y Fax Y por la misma, actuando en nombre propio o (1) en representación debidamente apoderado, D. con D.N.I. número con domicilio en c/ Municipio Provincia Código Postal y Teléfono Fax núm. Conociendo el Pliego de Condiciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Cuevas del Valle (Avila), en Sesión de 13 de abril de 2000, aceptándolo en todas sus cláusulas y contenido, en nombre de su representado o propio, como empresario taurino y sin reserva alguna, por esta oferta económica se compromete en modo fehaciente, caso de resultar adjudicatario definitivo del concurso, a la organización y celebración de 2 novilladas sin picadores (art. 25.c) de 2 novillos, para su lidia por dos novilleros, cada día, cada una, y 4 vaquillas populares o becerradas (art. 5.1b y 7), dos cada día, de una becerra que se organizarán, dirigirán y celebrarán según programa, en la Plaza de Toros permanente de tercera categoría (art. 23.1 y 4) de Cuevas del Valle, (Avila). Los días 12 y 13 de julio de 2000, en horario que se determinará a satisfacción de la Administración contratante.

Todo ello cumpliendo estrictamente la Normativa reguladora citada en el Pliego y otras disposiciones que sean de aplicación, corriendo a su cargo y nombre todos los gastos precisos para la organización de los espectáculos, y en su caso obtención de las autorizaciones pertinentes y a cuantos otros extremos oferta en la documentación que se adjunta, así como a constituir la fianza exigible, comprometiéndose al exacto cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del Pliego de cláusulas económico administrativas que rige la presente licitación, a cambio del pago, en las condiciones del pliego, por parte del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, (Avila), de la única y exclusiva cantidad de (en letra) (en número) Ptas.

En a de de 2000.

Fdo.:

Notas (1) Táchese lo que no proceda.

En Cuevas del Valle a 23 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Licinio Prieto González*.

Número 2.005

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre se encuentran expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2000 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación:

Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama:

Ayuntamiento en Pleno.

Candeleda, 17 de mayo de 2000.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

- ooo -

Número 2.006

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 16 de mayo de 2000, el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito y el expediente de modificación de créditos: concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiándose a cargo del remanente líquido de tesorería, estará de manifiesto en la Intervención de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Candeleda, 17 de mayo de 2000.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

Número 1.935

*Ayuntamiento de Bohoyo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2000**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2000 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2000. Se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante el cual se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento, que las resolverá.

Bohoyo, a 3 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.945

*Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla***ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 1999, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Juan de la Encinilla, a 10 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.910

*Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos***ANUNCIO**

Habiéndose procedido por parte del Consejo de esta Mancomunidad de Municipios, en sesión ordinaria celebrada al efecto, y por unanimidad de sus miembros, que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, a adoptar acuerdo de aprobación de incorporación a la Mancomunidad de Municipios de Gredos, de los municipios de Navalperal de Tormes y S. Juan de Gredos, e incoación del correspondiente expediente, al amparo de lo establecido en el artículo 47.3 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 37 y siguientes de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, por medio del presente se somete dicho acuerdo y expediente a información pública por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, por los vecinos afectados.

Dicha documentación podrá ser examinada en las oficinas de esta Mancomunidad, durante el horario de oficina de las mismas, y las alegaciones en su caso, podrán presentarse en el Registro General de la Mancomunidad, situada en el Ayuntamiento de la villa de Navarredonda de Gredos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navarredonda de Gredos, a 28 de abril de 2000.

El Presidente, *José Manuel Garabato Díaz*.

- ooo -

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 1.939

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE AVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento **expediente de dominio. Inmatriculación 120/2000 a instancia de Sociedad Mercantil Elkamian Investment, S.L.**, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA; Edificio sito en el casco urbano y pueblo de Muñogalindo (Avila), conocido con «El Parador» actualmente señalado con el nº 1 de la carretera de Piedrahíta y cuya referencia catastral en 9265001 UK3996N. Con una superficie de parcela de SETECIENTOS TRES (703) metros cuadrados y cuenta con el «Parador» como edificio principal que ocupa una superficie de QUINIENOS UN (501) metros cuadrados, y con diversas dependencias auxiliares y patios, que en su conjunto ocupa DOSCIEN-TOS DOS (202) metros cuadrados.

Linda: por la derecha entrando con Camino de Palacio, 3; por la izquierda y fondo, con Camino de Palacio y frente con la carretera de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Avila a 9 de mayo de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.955

JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila.

HAGO SABER:

Que en Autos nº 327/99, Ejecución 33/00, seguidos a instancia de D^a Sonsoles de Lossada Seara contra D^a Norberta-Valentina Lorenzo Carmín y D. Miguel García Lorenzo, sobre cantidad y desconociéndose el domicilio de D. Miguel García Lorenzo, se ha dictado con fecha 5-5-00, Auto cuya parte dis-

positiva dice: «Se acuerda solicitar la colaboración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al objeto de que facilite a este Juzgado información sobre bienes o derechos, propiedad de la empresa referida en el antecedente de derecho primero, y que sean susceptibles de ser embargados. Notifíquese la presente Resolución a las partes y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184 LPL). Así lo dispuso y mandó el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su Provincia».

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto AUTO, advirtiéndoles que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 5-5-2000.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

- ooo -

PARTICULARE

Número 1.791

Comisión Mixta de Pastos de Gimialcón

ANUNCIO

Se expone al público que hasta el día 8 de junio de 2000 podrán presentarse en la Oficina Agraria Local las ofertas para concurrir a la subasta para el aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras de verano de este término municipal.

Las condiciones que han de regir la subasta se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de la Casa Sindical.

La subasta tendrá lugar el día 8 de junio de 2000, a las 17,00 horas en el bar Sindical de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gimialcón a 27 de abril de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.